



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO  
SANTANDER DE QUILICHAO (CAUCA)  
196983184001

NOTIFICACION POR ESTADO – ARTICULO 295 CGP / ARTICULO 9 – LEY 2213 DE 2022

Santander de Quilichao (Cauca), 02 de septiembre de 2022

Estado N°. 100

RADICACION	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE (S)	DEMANDADO (A) – (S)	PROVIDENCIA	FECHA PROVIDENCIA	CUADERNO	FOLIO N.º.	OBSERVACIONES
2022-00106-00	DECLARACION DE EXISTENCIA DE UNION MARITAL DE HECHO ENTRE COMPAÑEROS PERMANENTES	CLARIBEL CUELLAR SANDOVAL	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DEL CAUSANTE – JUAN CARLOS GARCÍA TROCHEZ	INTERLOCUTORIO	01-09-2022	ÚNICO	66-68	ADMITE DEMANDA
2022-00111-00	DECLARACION DE EXISTENCIA DE UNION MARITAL DE HECHO Y DE LA SOCIEDAD PATRIMONIAL ENTRE COMPAÑEROS PERMANENTES	YAMILE ELIZABETH CHECA MONTENEGRO	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DEL CAUSANTE – FANNER JOSE ROJAS RUALES	INTERLOCUTORIO	01-09-2022	ÚNICO	30-32	ADMITE DEMANDA
2020-00015-00	DIVORCIO	ELIACIR GOMEZ ALARCÓN	OTILIA JOHANA CEBALLOS	INTERLOCUTORIO	01-09-2022	ÚNICO	32	REQUIERE A DEMANDADO



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DEL CIRCUITO  
SANTANDER DE QUILICHAO (CAUCA)  
196983184001

2021-00086-00	EJECUTIVO DE ALIMENTOS	MARIA KATHERINE PEREZ DELGADO	_____	INTERLOCUTORIO	01-09-2022	ÚNICO	40	DECRETA EMBARGO
2021-00157-00	DIVORCIO	HAROLD DURAN SILVA	LUZ STELLA DUARTE BONILLA	INTERLOCUTORIO	01-09-2022	ÚNICO	35	SE FIJAN GASTOS DE CURADURÍA

De conformidad con lo normado en el Artículo 295 del CGP en concordancia con el Artículo 9 de la Ley 2213 de 2022, se notifica a las partes e intervinientes, las precedentes providencias judiciales, se fija en un lugar visible de la Secretaría y en la Web, siendo las 08 HS y se desfijará a la última hora hábil del mismo.

  
MANUEL ALEJANDRO ORDOÑEZ MEJIA  
Secretario